

## Anexo 2

La documentación electoral que se destruirá son los **votos válidos, votos nulos y las boletas sobrantes** que se encuentran dentro de los paquetes electorales. Para lo cual se señala las cantidades de las boletas electorales impresas objeto de destrucción.

### Proceso Electoral 2025

Total de Secciones	Casillas				Casillas Instaladas	Lista nominal
	Básicas	Contiguas	Extraordinarias	Especiales		
1,846	1,768	60	0	18	1,846	1,286,460

### TOTAL DE BOLETAS IMPRESAS POR ELECCIÓN

Magistratura Tribunal Superior de Justicia	Magistratura de Disciplina Judicial	Jueces y Juezas Penales	Jueces y Juezas de Distrito
1,304,460	1,304,460	1,304,460	1,075,662

**Total de boletas impresas  
4,989,042**

### Documentación sobrante autorizada para su destrucción.

Es importante tener presente que se incluirá en la destrucción otra documentación electoral que se encuentra resguardada en la Bodega Central del Instituto Electoral, toda vez que es copia y carece de valor documental o bien no fue utilizada.

### Artículos que no son de papel

Los artículos que no sean de papel, como material plastificado, etiquetas auto adheribles, u otro material, deberán desincorporarse mediante las acciones que determine la Comisión de Organización del Instituto.

Los artículos a desincorporar son los siguientes:

1. Tarjetón vehicular;
2. Aviso de localización de Centro de Recepción y Traslado (Lonas);
3. Cintas de seguridad para urnas y cajas paquete electoral;
4. Etiquetas de seguridad para caja paquete electoral;
5. Etiqueta de elección computada;

6. Bolsa para boletas entregadas al presidente de casilla por tipo de elección (Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, Jueces/as Penales y de Distrito);
7. Bolsa expediente casilla seccional;
8. Bolsa expediente casilla especial;
9. Bolsa boletas sobrantes por tipo de elección (Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, Jueces/as Penales y Mixtos);
10. Bolsa votos sacados de la urna 4 elecciones (Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, Jueces/as Penales y Mixtos);
11. Bolsa votos nulos por elección, y
12. Bolsa para Acta de las y los electores en tránsito.

### **Artículos de oficina**

Por lo que se refiere a los artículos de oficina y otros materiales, en caso de que se encuentren en los paquetes electorales, estos deberán separarse para su posterior reutilización en el Instituto. Los materiales y artículos a que se hace referencia son los siguientes:

1. Lápices;
2. Bolígrafos;
3. Marcadores;
4. Gomas para borrar;
5. Hojas de máquina;
6. Dedales;
7. Tijeras;
8. Ligas, y
9. Calculadoras.